

Aguas servidas rurales: continuará estudio de proyecto que las regula



La Comisión de Salud del Senado continuará a la vuelta del receso parlamentario con el estudio del proyecto de ley que establece un marco normativo básico y de alcance nacional para las plantas de tratamiento de aguas servidas de carácter rural o comunitario, cuya construcción y operación no se encuentran concesionadas. Actualmente, en Chile no existe una normativa específica y sistematizada que las regule. En muchos casos, estas instalaciones dependen de la gestión comunitaria, con recursos y capacitación limitados. La iniciativa busca regular el diseño y construcción de estas plantas, así como establecer las condiciones necesarias para su autorización y funcionamiento. Define qué se entenderá por planta de tratamiento de aguas servidas, a aquellas instalaciones y equipamientos no concesionados destinados al proceso de depuración de aguas residuales, con el fin de cumplir los estándares exigidos para su disposición final.